

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27 MADRID

Doña Carmen Fresneda García secretaria del juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 667/2011, por auto de fecha 07 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Zaladia Consulting, S.L., con C.I.F., número B-84659432 y con centro de intereses principales en C/ Arturo Soria, número 348, (28033) Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C., y que deberán de presentar en el Decanato de los Juzgados de primera instancia de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

4ª.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 7 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110092765-1